

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, el expediente digital del presente incidente de desembargo, informando que está pendiente de fijar fecha para la audiencia de contradicción del dictamen de que trata el artículo 228 del Código General del Proceso. **Sírvase proveer, Manizales, Caldas, 07 de julio del 2022.**

Luis Alejandro Saza Mejía
Sustanciador

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
– INCIDENTE DE DESEMBARGO**
Incidentante: **EDIFICIO SHALOM II PH**
Demandado: **HÉCTOR ARIAS OSORIO**
Radicado: **170014003010-2019-00563-00**

Con fundamento en la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a fijar fecha y hora para realizar la audiencia de acuerdo a lo reglado por el artículo 228 del Código General del Proceso, citando a las partes para que comparezcan a la misma e indicándoles que en ella se realizará la contradicción del dictamen pericial presentado por el perito, de conformidad con lo dispuesto en la audiencia celebrada el día 4 de mayo de 2021, diligencia a la cual deberá comparecer el perito, Ingeniero LEANDRO BENITEZ BURITICÁ.

Por lo expuesto, el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR COMO FECHA el **MARTES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 8.30 AM.** para realizar la audiencia de que trata el artículo 228 del Código General del Proceso, respecto de la contradicción del dictamen realizado por orden del Despacho el pasado 4 de mayo de 2021. Para el efecto, el dictamen estará a disposición de las partes en la secretaría del despacho hasta la fecha de la diligencia.

SEGUNDO: Se cita a las partes demandante y demandada, a la litisconsorte, a sus apoderados y al perito Ingeniero LEANDRO BENITEZ BURITICÁ, para el día y hora señalados.

TERCERO: LUGAR DE LA AUDIENCIA. La audiencia se realizará de manera virtual, a través de los medios tecnológicos disponibles para el día de la diligencia, los cuales deberán ser consultados con suficiente tiempo de antelación por las partes, a los teléfonos y canales de comunicación dispuestos por el despacho, a fin de evitar contratiempos. Por la Secretaría del despacho se adelantarán las gestiones pertinentes para que, en la fecha y hora señalada, haya disponibilidad del canal virtual pertinente para el desarrollo de la diligencia.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 113 el 08 de julio de 2022

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	--------------------

Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c1904d6bbdd38765fd2bcf821f4ffa145394d60e5a35f282be9f6ea87d0fba0**

Documento generado en 07/07/2022 11:55:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>